SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. CUESTIONES PREVIAS: 1. CONDICIÓN DEL  ADQUIRENTE  COMO  CONSUMIDOR: A) CRITERIO JURISPRUDENCIAL PREVALENTE. B) ARGUMENTOS EN CONTRA. 2. TIPOLOGÍA  CONTRACTUAL: A) APROVECHAMIENTO POR TURNO DE BIENES DE USO TURÍSTICO. B) ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VACACIONALES DE LARGA DURACIÓN, DE REVENTA Y DE INTERCAMBIO.—III. INEFICACIA DEL CONTRATO DE APRO- VECHAMIENTO POR TURNO DE BIENES DE USO TURÍSTICO: 1. VENTAJAS OTORGADAS AL ADQUIRENTE COMO CONSUMIDOR FRENTE AL EMPRESARIO CON ANTERIORIDAD Y SIMULTÁNEAMENTE A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: A) PUBLICIDAD E INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL. B) GARANTÍAS EN LA FIRMA DEL CONTRATO. 2. VENTAJAS OTORGADAS AL ADQUIRENTE COMO CONSUMIDOR FRENTE AL EMPRESARIO TRAS LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: A. DESISTIMIENTO UNILATERAL. B) ACCIÓN DE CESACIÓN. C) INEFICACIA CONTRACTUAL: A) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL: CAUSAS. B) ANULABILIDAD VS. NULIDAD CONTRACTUAL. 3. DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO POR TURNO EN LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SENTADA A PARTIR DE LA STS 16/2017, DE 16 DE ENERO: A) CLUBS DE VACACIONES: NULIDAD DE LA FIGURA CONTRACTUAL BAJO LA LEY 42/1998. B) EFECTOS DERIVADOS DE LA DECLARACIÓN DE NULIDAD CONTRACTUAL.—IV. CONCLUSIONES.—V. JURISPRUDENCIA.—VI. BIBLIOGRAFÍA.